



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Designación de los miembros de la Mesa de contratación que van a asistir al órgano de contratación en el contrato de las obras contenidas en el “Proyecto de la Instalación de Alumbrado para Oficinas del Cabildo en el Complejo Deportivo de Los Majuelos, T.M. San Cristóbal de La Laguna”

Visto el expediente relativo al contrato de las obras contenidas en el “Proyecto de la Instalación de Alumbrado para Oficinas del Cabildo en el Complejo Deportivo de Los Majuelos, T.M. San Cristóbal de La Laguna”, se han de tener en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Mediante Resolución nº 0000083007 del **Director Insular de Hacienda** de fecha 12 de agosto de 2024, se acordó aprobar el expediente mencionado, mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Se aprobó asimismo ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, procediéndose al envío de la publicación del anuncio de licitación al Perfil del contratante - alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público-, lo que tuvo lugar el pasado día 6 de septiembre.

**SEGUNDO.** – Específicamente, en el PCAP se determinó, en la cláusula 13, la composición de la Mesa de Contratación a constituir para asistir al órgano de contratación en la presente licitación, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

#### Presidente/a:

*La persona responsable de la Jefatura del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que tramite el expediente de contratación, o persona que le sustituya.*

#### Vocales:

- 1. La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.*
- 2. La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.*
- 3. La persona responsable de la Jefatura del Servicio Técnico del Área de Gobierno que promueva la contratación, o persona que le sustituya.*
- 4. En los casos en que el Servicio Administrativo competente para tramitar el expediente de contratación no sea coincidente con el Servicio Administrativo que promueve la contratación, también formará parte de la mesa como vocal la persona responsable de la Jefatura del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o persona que le sustituya.*

#### Secretario/a:

*Un/a Técnico/a de Administración General del Servicio Administrativo adscrito al Servicio Administrativo del Área de Gobierno que tramite el expediente de contratación.*



Documento

CSV documento	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
CSV firma	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56



**TERCERO.** - Por lo que respecta al régimen de sustitución del Presidente/a, la cláusula 13.2 del PCAP señala que “En caso de ausencia del Presidente/a o de quien le sustituya, ejercerá la presidencia, de entre los vocales - excluyendo al representante de la Asesoría Jurídica y a la Intervención General -, quien ocupe el puesto de mayor jerarquía. En el supuesto que estos vocales ostenten el mismo tipo de puesto, actuará como Presidente/a la persona de mayor antigüedad y edad de ellas, por este orden”.

**CUARTO.** - Asimismo, y en relación con la persona titular de la Intervención cabe manifestar que, con fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, dictó Resolución nº R0000032661, sobre la modificación relativa a **la asignación de funciones de colaboración con la Intervención General, en materia de contratación administrativa**, a diverso personal funcionario del Cabildo de Tenerife.

Por lo expuesto, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación para el antedicho expediente de obras de conformidad con los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - El régimen jurídico aplicable es el siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
- Las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- El Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, ROCIT).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

**SEGUNDO.-** La mesa de contratación se idea como un órgano de asistencia al órgano de contratación competente en cada uno de los expedientes de contratación que se aprueben por éste, en los procedimientos y en ejercicio de las competencias que le atribuye el **artículo 326** de la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual “la mesa de contratación es el órgano competente para la valoración de las ofertas, atribuyéndole la asistencia al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, de diálogo competitivo, de asociación para la innovación, y restringidos y en los negociados con publicidad, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el órgano de contratación.

Por su parte, la **Disposición Adicional Segunda de la LCSP** establece, en su **apartado 7º**, que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres; actuando como Secretario de la Mesa un funcionario de la Corporación.



CSV documento	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
CSV firma	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQPKMnjM9Ktk
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQPKMnjM9Ktk</a>



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56



**TERCERO.** - El artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano de contratación.

**CUARTO.** - Tanto el señalado artículo 326 como el artículo 63.5 de la LCSP, determinan que la designación y composición de la mesa de contratación deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, señalando expresamente el artículo 63 que "(...) Deberán ser objeto de **publicación** en el perfil de contratante, asimismo, los procedimientos anulados, la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios. En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios".

**QUINTO.** - El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, preceptúa en su artículo 21.4 que "(...) su composición se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre".

**SEXTO.** - Mediante Decreto de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de julio de 2023, se acordó determinar, en su apartado dispositivo primero, la organización insular, de manera que al Área de la Presidenta: Igualdad, y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos, le competen, entre otras materias, el acondicionamiento y mantenimiento de inmuebles centrales corporativos (apartado dispositivo 1º. l.1 q).

**SÉPTIMO.** - En virtud de lo previsto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de la Base 26ª de las de Ejecución de Presupuesto vigente de la Corporación en concordancia con lo señalado en el apartado 1.d) del artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el órgano competente para la adopción del presente acto corresponde al Director Insular de Hacienda (considerando el valor estimado de la presente contratación por importe de 191.625,58 €), nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2023.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, por tanto, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Visto lo anterior, el Director Insular de Hacienda, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.** - Designar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación que habrá de asistir al Director Insular de Hacienda como órgano de contratación en la licitación del **contrato de las obras contenidas en el "Proyecto de la Instalación de Alumbrado para Oficinas del Cabildo en el Complejo Deportivo de Los Majuelos, T.M. San Cristóbal de La Laguna"**:



CSV documento	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
CSV firma	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk</a>



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56



**PRESIDENTA:**

**Titular:** Doña Susana González-Nuevo Artime, Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

**Suplentes:**

- Doña Mónica Berriel González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.
- Doña Nieves Elsa Tejo Morales, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

**VOCALES:**

**VOCALES DE INTERVENCIÓN. -**

**Titular (Intervención).** - D. Gerardo Armas Davara, Interventor General de la Corporación Insular.

**Suplentes:**

- Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.
- Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de la Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.
- Dña. Érika Méndez Suárez, Responsable de la Unidad de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.
- Dña. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.
- Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital del SAFI.
- D. Jorge Díaz de Losada López, Jefe de Sección de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del SAFI.
- Dña. Andrea Díaz García, Técnica de la Unidad de Operaciones Corrientes del SAFI.
- Dña. Miriam Candelaria de Vicente Darías, Técnica de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del SAFI.
- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.
- D. Romén Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.
- D. José Miguel Gámez González, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Técnico del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
- D. David Andrés Cabrera Acosta, Técnico del Servicio Administrativo de Turismo.
- Dña. Nieves Susana Cruz Pérez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- Dña. Marina Gallego Agulló, Jefa del Servicio Administrativo de Aguas.
- Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria – Interventor Asistencia Integral a Municipios.
- Dña. Sofía Palazón Martín, Secretaria – Interventor Asistencia Integral a Municipios.



<b>CSV documento</b>	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
<b>CSV firma</b>	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk</a>



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56



- Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnica de apoyo a las Áreas con atribución temporal de funciones en el Servicio Administrativo de Función Interventora.
- Dña. Laura Sánchez González, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.
- Dña. Patricia Ester Pérez China, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

#### **VOCALES DE ASESORÍA JURÍDICA. -**

**Titular:** D<sup>a</sup>. María Jesús Mesa Hernández, Directora de la Asesoría Jurídica.

#### **Suplentes:**

- Dña. M<sup>a</sup> Esther Trujillo González, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Asesoramiento Jurídico del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. María de la Concepción Doblas González, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

#### **VOCALES DEL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**

**Titular (Servicio Técnico).** - Dña. María Victoria Pozuelo Febles, Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

#### **Suplentes:**

- D. Daniel Arozena del Agua, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.
- Dña. Elsa Hernández Hernández, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.
- D. Alejandro Mora López, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.
- D. Antonio Martín Vedder, Jefe de Sección de la U.O. de Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

#### **SECRETARIA:**

**Titular:** Dña. Mónica Berriel González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.



<b>CSV documento</b>	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
<b>CSV firma</b>	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo (hora canaria)</b>
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56



**Suplente:**

Dña. Patricia Rodríguez Negrón, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

**SEGUNDO. - Publicar** la composición de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la LCSP.



Documento

<b>CSV documento</b>	-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ
<b>CSV firma</b>	Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ">https://sede.tenerife.es/csv/-88g251YtRsXgyhcn042HAdaopeK1rRAH35cFTI60LQ</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk">https://sede.tenerife.es/csv/Aiily5H3SDzkdv0OUq6r-ZQXZ7NB19SQKPKMnjM9Ktk</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo (hora canaria)</b>
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:55:48
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:56:56